Habiéndose procedido al análisis del expediente se ha comprobado la improcedencia de someter dicho expediente al trámite de información pública por cuanto existe concesión de ocupación previa para los mismos fines, plazo y beneficiario, tratándose únicamente de la autorización de una sustitución de las instalaciones existentes. Por todo ello, de conformidad con los artículos 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 57 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, debido a error material en la tramitación, se ha acordado anular el trámite de información pública, ordenando la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

En Huesca, a 23 de noviembre de 2006.—El Delegado Provincial del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Javier Biota Lacasta.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de utilidad pública del monte «Laguna de Plantados», perteneciente al Ayuntamiento de Bisimbre (Zaragoza) y sito en su término municipal.

Se está tramitando en este Servicio, promovido de oficio por Acuerdo de 20 de noviembre de 2006 del Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, el expediente número D.U.P. 4/06 para la declaración de utilidad pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, en la redacción dada por la Ley 10/2006, de 28 de abril, y los artículos 26 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, del monte «Laguna de Plantados», perteneciente al Ayuntamiento de Bisimbre y sito en su término municipal.

Dicho expediente se somete a información pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio, Plaza de San Pedro Nolasco, nº 7, 3ª planta, de Zaragoza, en horas de oficina, pudiendo presentar dentro de dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Zaragoza, a 21 de noviembre de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Juan M. Lorente Ortillés.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, a los interesados relacionados en el Anexo, de resolución de expedientes sancionadores, por infracción de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón.

No habiendo sido posible practicar las correspondientes notificaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles que:

Por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente, se ha dictado resolución en los procedimientos sancionadores relacionados en el Anexo. Contra las mismas, podrán interponer recursos de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que consideren oportuno interponer.

Teruel, 9 de noviembre de 2006.—El Director del Servicio Provincial, José Antonio Gómez Sánchez.

ANEXO

* Nº de expediente: 32/06 pesca.
Nombre y apellidos: Norel Florentin Iordache.
Hechos: Pescar en el coto del Pantano del Arquillo de Teruel, careciendo de permiso del coto, el día 25 de junio de 2006.
Precepto Infringido: Art. 55.1 de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón
Sanción Impuesta: Multa por importe de 300'51 euros (Trescientos euros con cincuenta y un céntimos de euro), así como la exclusión del infractor de los sorteos para obtener permisos para practicar la pesca en los cotos existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón durante tres años.

* Nº de expediente: 31/06 pesca.
Nombre y apellidos: Bogdan Andrei Saramet.
Hechos: Pescar con caña en el Pantano del Arquillo de Teruel, careciendo de licencia de pesca y de permiso del coto, el día 25 de junio de 2006.
Precepto Infringido: Arts. 55.1 de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca de Aragón.
Sanción Impuesta: Multa por importe de 601,02 euros (seiscientos un euros y dos céntimos de euro), así como la exclusión del infractor de los sorteos para obtener permisos para practicar la pesca en los cotos existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón durante tres años.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, relativo a expediente de Declaración de Utilidad Pública del monte «La Ovejera» propiedad del Ayuntamiento de Bordón (Teruel) y su agrupación en un solo monte con el de utilidad pública de Teruel nº 103 «La Dehesa» propiedad del mismo Ayuntamiento y sito en su término municipal, con la denominación de «La Dehesa y La Ovejera» y número del Catálogo 103.

En este Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel se instruye expediente de Declaración de Utilidad Pública del monte «La Ovejera» propiedad del Ayuntamiento de Bordón (Teruel) y su agrupación en un solo monte con el de utilidad pública de Teruel nº 103 «La Dehesa» propiedad del mismo Ayuntamiento y sito en su término municipal, con la denominación de «La Dehesa y La Ovejera» y número del Catálogo 103.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he acordado someter el expediente a un periodo de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas de este Servicio Provincial —Equipo de Defensa de la Propiedad—, sitas en Calle San Francisco, 27, planta 1ª, de Teruel, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, y formular las alegaciones que estimen procedentes, por un plazo de 20 días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Teruel, 10 de noviembre de 2006.—El Director del Servicio Provincial, José Antonio Gómez Sánchez.